

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

**RECONOCE CARGA FAMILIAR.**

DECRETO EXENTO N° 2209  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 10 MAYO 2013

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.6.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que el funcionario Municipal, Don. JOSE MIGUEL MUÑOZ GALAZ, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento de Asignación Familiar por su hijas MARIA Y FRANCISCA MUÑOZ PULGAR, a contar del 01 de Mayo del 2013.

2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**DECRETO :**

1.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar del funcionario Municipal, Don JOSE MIGUEL GALAZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 14° E.M.R , por sus hijas , que a continuación se individualizan :

NOMBRE	: FRANCISCA SOFIA MUÑOZ PULGAR
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: HIJA
INICIO DE BENEFICIO	: 01.05.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2013
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: MARIA JOSE MUÑOZ PULGAR
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	: 09.08.2003
INICIO BENEFICIO	: 01 08.2003
TERMINO BENEFICIO	: 31.12.2013
TIPO DE CARGA	: SIMPLE

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que don Jose Muñoz Galaz., quedará con dos cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MEGM.POF.Mgsn.-